**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO LA-019GYR033-N19-2012**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 27, 28, FRACCIÓN I, 31, 32, 33, 33 BIS 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN, CON NÚMERO DE TELÉFONO 01443 324 75 71 Y DE FAX 01443 314 87 05, LLEVARA A CABO LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NÚMERO LA-019GYR033-N19-2012,** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES QUE REQUIERE LA DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN COMO APOYO A SU GESTIÓN PARA EL EJERCICIO 2013, COMPRENDIENDO:

**SERVICIOS DE FLETES Y MANIOBRAS PARA LA DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2013**

*NOTA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TODAS AQUELLAS ÁREAS ADQUIRENTES QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SFP, PARA REALIZAR LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ESTARÁN OBLIGADAS A EFECTUAR DICHOS PROCEDIMIENTOS POR ESA VÍA.*

**(AGOSTO 2012)**

**CONTENIDO**

|  |
| --- |
| **PRESENTACIÓN.** |
|  |
| **GLOSARIO DE TÉRMINOS.** |
|  |
| **1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.** |
| **2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.** |
| 2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN. |
| 2.2.-FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. |
| 2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÒN DE FALLO. |
| 2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO. |
| 2.5.- COSTO DE LA CONVOCATORIA. |
|  |
| **3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.** |
|  |
| **4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÈCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.** |
|  |
| **5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACION DEL SERVICIO.** |
|  |
| **6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** |
| 6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. |
| 6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. |
| 6.3 CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS. |
|  |
| **7.- INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.** |
| 7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR. |
| 7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 7.3.- CALIDAD. |
| 7.4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES. |
|  |
| **8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.** |
| 8.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. |
| 8.2.- CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. |
|  |
| **9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.** |
| 9.1.- PROPUESTA TÉCNICA. |
| 9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA. |
| 9.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. |
|  |
| **10.- CONDICIONES DE PAGO.** |
| 10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS. |
|  |
| **11. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO** |
| 11.1RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. |
|  |
| **12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.** |
|  |
| **13.- GARANTIAS Y ANTICIPOS.** |
| 13.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. |
|  |
| **14.- CONTRATOS.** |
|  |
| **15.- PENAS CONVENCIONALES.** |
| 15.1.- POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
|  |
| **16.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.** |
|  |
| **17.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.** |
|  |
| **18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.** |
|  |
| **19.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS** |
|  |
| **20.- ANEXOS.** |

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
2. **ÁREA ADQUIRENTE O ÁREAS ADQUIRENTES:** LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FACULTADAS PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
3. **ÁREA SOLICITANTE O ÁREAS SOLICITANTES**: LAS QUE DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO, SOLICITAN O REQUIERAN DE ADQUIRIR, ARRENDAR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS.
4. **ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS AL INSTITUTO.
5. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
6. **COMPRANET**: **EL** **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DESARROLLADO POR LA ENTONCES SECODAM (HOY SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET:** [**http://www.funcionpublica.gob.mx**](http://www.funcionpublica.gob.mx)
7. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
8. **C.T.V**.: CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR.
9. **INSTITUTO O IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
10. **INTERNET:** RED MUNDIAL DE COMPUTADORAS.
11. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
12. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
13. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
14. **MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON UN DOCUMENTOS QUE SON UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ESTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN EL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY.
15. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
16. **PARTIDA, RENGLÓN, CONCEPTO O POSICIÓN:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
17. **PROGRAMA INFORMÁTICO:** EL MEDIO DE CAPTURA DESARROLLADO POR LA SFP QUE PERMITE A LOS LICITANTES, ASÍ COMO AL ÁREA ADQUIRENTE, ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO GENERAR PARA CADA LICITACIÓN PÚBLICA UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE RECIBAN LAS CONVOCANTES POR ESA VÍA; Y QUE CONSTITUYE EL ÚNICO INSTRUMENTO CON EL CUAL PODRÁN ABRIRSE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
18. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CON EL INSTITUTO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.
19. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
20. **SERVICIO:** EL QUE SE SEÑALA EN ESTA CONVOCATORIA.
21. **SOBRE CERRADO:** CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, CUYO CONTENIDO PUEDE SER CONSULTADO HASTA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LEY.
22. **SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
23. **SSA:** SECRETARÍA DE SALUD.

**CALENDARIO DE EVENTOS**

| **A C T O** | **PERÍODO**  **O DÍA** | **HORA** | **LUGAR** |
| --- | --- | --- | --- |
| PUBLICACION DE LA PRE CONVOCATORIA | 01 DE AGOSTO DEL 2012 |  |  |
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. | 14 DE AGOSTO DEL 2012 |  | DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. |
| JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA | 21 DE AGOSTO DE 2012 | 12:00 HRS. | SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO ESQUINA CON JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN. TEL 01 (443) 3 14 87 05 Y 3 24 75 71. |
| ENVIO A LA BOVEDA DE COMPRANET LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, VIA ELECTRONICA | HASTA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2012 | 11:00 HRS. | SISTEMA COMPRANET |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | 27 DE AGOSTO DE 2012 | 12:00 HRS. | SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO ESQUINA CON JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN. TEL 01 (443) 3 14 87 05 Y 3 24 75 71. |
| FALLO DE LA LICITACIÓN. | 30 DE AGOSTO DEL 2012 A LAS 15:00 HORAS | | SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO ESQUINA CON JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN. TEL 01 (443) 3 14 87 05 Y 3 24 75 71. |

**1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y
2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
3. EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE NOMBRE UN REPRESENTANTE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, O BIEN, PARA ASISTIR A TODOS LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN, BASTARÁ CON LA EXHIBICIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS CONVOCATORIA, OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, ANEXANDO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PARA COTEJO CONTRA EL ORIGINAL, LA CARTA PODER Y LA IDENTIFICACIÓN A LA QUE SE HA HECHO REFERENCIA, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL MOMENTO DE REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS ACTOS.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.-**

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2013 QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:**

SE REALIZARÁ EL DÍA **21 DE AGOSTO DEL AÑO 2012 A LAS 12:00** **HORAS**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQ. JESUS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA MICHOACÁN, CON NÚMERO DE TELÉFONO Y DE FAX 01 443 3 14 87 05 Y 3 14 86 52.

LOS LICITANTES PODRÁN FORMULAR POR ESCRITO EN LA PROPIA JUNTA O, ENVIAR SUS DUDAS CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, LAS CUALES VERSARÁN EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL CONTENIDO DE ESTAS CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA MICHOACÁN. CON NÚMERO DE TELÉFONO Y DE FAX 01 443 3 14 87 05 Y 3 14 86 52, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS, Y/O A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO [carlos.lopezt@imss.gob.mx](mailto:carlos.lopezt@imss.gob.mx) y [ranferiz.cruza@imss.gob.mx](mailto:ranferiz.cruza@imss.gob.mx) DEBIÉNDOSE SOLICITAR EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE EL IMSS ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLOS Y HACER LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES EN LA PROPIA JUNTA.

EL LICITANTE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO DEL **ANEXO** **NÚMERO 11 (ONCE)** DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA PARA FORMULAR SUS PREGUNTAS Y/O DUDAS, EL CUAL DEBERÁ DE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. SI ASÍ LO PREFIERE, PODRÁ ENTREGAR SUS PREGUNTAS EL DÍA EN QUE LLEVE A CABO DICHA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS SE PRESENTEN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LAS PREGUNTAS, TAMBIÉN PODRÁN SER REMITIDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO COMPRANET. EN ESTOS CASOS LA(S) SOLICITUD(ES) DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA TENDRÁ(N) QUE SER PRESENTADA(S) O ENVIADA(S) A MÁS TARDAR A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2012.**

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE EVENTO SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL (LAS) ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SERÁN FIRMADAS POR TODOS LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS Y, SE PONDRÁ(N) AL FINALIZAR DICHO(S) ACTO(S) A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQ. JESUS SANSON FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA MICHOACÁN. CON NÚMERO DE TELÉFONO Y DE FAX 01 443 3 14 87 05 Y 3 14 86 52, POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA(S) MISMA(S), EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA “IMSS VA A COMPRAR” - “IMSS COMPRÓ”.

CABE ACLARAR, QUE SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO SU ESCRITO LIBRE DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO CONTRARIO SÓLO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA EN CALIDAD DE OYENTES.

**2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS**.

SE LLEVARÁ A CABO EN PUNTO DE LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2012**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA MICHOACÁN. CON NÚMERO DE TELÉFONO Y DE FAX 01 443 3 14 87 05 Y 3 14 86, ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR, CON ESE CARÁCTER, UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE Y SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN SOBRE CERRADO DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVIOLABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA PÚBLICA. ADICIONALMENTE, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA A LO LICITANTES, PRESENTAR SU PROPUESTA EN MEDIO ELECTRÓNICO MAGNÉTICO U ÓPTICO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPUESTA IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN FORMA IMPRESA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO MAGNÉTICO U ÓPTICO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE NI OBSERVADOR, Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES. TODOS LOS LICITANTES PRESENTES DEBERÁN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES A QUIEN PRESIDA EL ACTO, POSTERIORMENTE SE REGISTRARÁN LAS QUE EN SU CASO, SE HAYAN RECIBIDO VÍA ELECTRÓNICA. CONCLUIDO LO ANTERIOR, LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES INICIARÁ CON LAS QUE FUERON ENVIADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y POSTERIORMENTE CON LAS PRESENTADAS EN FORMA IMPRESA.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

EN EL CASO DE LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, TENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO Y SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O SU(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES LOS LICITANTES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO INVITARÁ A ÉSTOS, PARA QUE POR LO MENOS UNO DE ELLOS, EN COMPAÑÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO ANTES MENCIONADO, RUBRIQUEN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EN LOS DOCUMENTOS QUE SE HAYAN SOLICITADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 9. “REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN”.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS PREVIAMENTE, LAS QUE SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.

EN EL ACTA RESPECTIVA SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES CON RELACIÓN A DICHO ACTO.

EN EL ACTA QUE SEA ELABORADA CON MOTIVO DE ESTE PRIMER ACTO PÚBLICO, SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON Y, LA FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA DE LA MISMA A TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO.

AL FINALIZAR ESTE ACTO, SE PONDRÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQ. JESUS SANSON FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA MICHOACÁN. CON NÚMERO DE TELÉFONO Y DE FAX 01 443 3 14 87 05 Y 3 14 86 52,POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, SIENDO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

ASIMISMO, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PODRÁN OBTENER EL ACTA DEL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS MEDIANTE LA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA INFORMÁTICO MÓDULO LICITANTE DE COMPRANET QUE PERMITE OBTENER EL ACTA TÉCNICA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHA ACTA PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA “IMSS VA A COMPRAR” - “IMSS COMPRO”.

**2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:**

LA FECHA DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE DARA EL DIA **30 DE AGOSTO DEL 2012, A LAS 15:00 HORAS**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO S/N, ESQ. JESUS SANSON FLORES, COL. INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290 MORELIA, MICHOACAN.

SE ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO Y, SE PONDRÁ UNA COPIA DE LA MISMA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQ. JESUS SANSON FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA MICHOACÁN. CON NÚMERO DE TELÉFONO Y DE FAX 01 443 3 14 87 05 Y 3 14 86 52, POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, SIENDO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

LOS LICITANTES QUE HUBIEREN UTILIZADO MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO, CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DEL ACTO, MEDIANTE LA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA INFORMÁTICO MÓDULO LICITANTE DE COMPRANET QUE PERMITA OBTENER EL ACTA DE FALLO, A TRAVÉS DE LA FUNCIONALIDAD DENOMINADA ACTA ECONÓMICA.

**2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO**:

SE DARA A CONOCER EL DÍA DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO; LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQ. JESUS SANSON FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA MICHOACÁN. CON NÚMERO DE TELÉFONO Y DE FAX 01 443 3 14 87 05 Y 3 14 86 52.

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY Y, SE DARÁ AVISO A LA SFP PARA QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

PARA FIRMAR EL CONTRATO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE ALUDE EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA Y PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE (PASAPORTE, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA) ADEMÁS, EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, SE DEBERÁ PRESENTAR, PREFERENTEMENTE, COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN (CURP).

SE ELABORARÁ UN CONTRATO PARA EL REGIMEN DE ORDINARIO Y OTRO PARA EL REGIMEN DE OPORTUNIDADES.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE CON EL QUE SE VAYA A CELEBRAR CONTRATO CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES , CONFORME A LA RMF No I.2.1.16 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2010. CONFORME AL ANEXO 14 (CATORCE), DE ESTA CONVOCATORIA.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO Y QUE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO NO HAYA RECIBIDO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD POR PARTE DEL SAT, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT.

**2.5.- COSTO DE LA CONVOCATORIA:**

SERAN GRATUITAS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**3.- CAUSALES DE DESCALIFICACION.**

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LEY.
2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
3. CUANDO PROPORCIONEN INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA Y/O ALTERADA.
4. CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.
5. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
6. CUANDO NO COTICE EL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
7. CUANDO PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN.
8. CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
9. CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR PARTIDA.
10. CUANDO SE ENCUENTRE ALGUNA ALTERACIÓN Y/O DIFERENCIA EN LA PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA FISICA CONTRA LA PRESENTADA EN MEDIO MAGNÉTICO.
11. CUANDO NO PRESENTE EL ESCRITO LIBRE DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN
12. CUANDO LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 12 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SE ENCUENTRE VIGENTE.

**4.- IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TECNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDAS AL ÁREA CONVOCANTE.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO, ÉSTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

**5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.**

EL SERVICIO A COTIZAR, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y LOS PAGOS A EFECTUAR SE REALIZARÁN EN PESOS MEXICANOS.

**6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁN EL ÁREA SOLICITANTE Y/O TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36BIS DE LA LEY.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN IV DE LA LEY, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE A LAS DOS PROPUESTAS CUYO PRECIO RESULTE SER EL MÁS BAJO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL CASO DE QUE AMBAS PROPUESTAS SEAN DESCALIFICADAS POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RESTANTES QUE PREVIAMENTE HAYAN SIDO ACEPTADAS.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

* SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 9 DE ESTA CONVOCATORIA
* SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUISITOS Y CONDICIONES SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 7 Y 12 DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
* SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
* EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y/O JUNTA(S) DE ACLARACION(ES).

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PRECIOS Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS MISMOS; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTAREN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ(N) LA(S) PARTIDA(S) QUE SEA(N) AFECTADA(S) POR EL ERROR.

6.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUDICARAN CUATRO CONTRATOS ABIERTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- UN CONTRATO DE MANIOBRAS REGIMEN ORDINARIO.

2.- UN CONTRATO DE FLETES REGIMEN ORDINARIO

3.- UN CONTRATO DE MANIOBRAS REGIMEN OPORTUNIDADES

4. UN CONTRATO DE FLETES REGIMEN OPORTUNIDADES.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, SE DESPRENDE EL EMPATE EN CUANTO A PRECIOS OFERTADOS POR DOS O MÁS LICITANTES, SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN A FIN DE EXTRAER EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO**.**

NO PROCEDE EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN:

* SI ALGUNA DE LAS PROPOSICIONES EMPATADAS CORRESPONDE A PERSONAS FÍSICAS CON DISCAPACIDAD: O
* SI LA PROPOSICIÓN CORRESPONDE A EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO, CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.

SÍ PROCEDE EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN:

* SI LAS PROPOSICIONES EMPATADAS CORRESPONDEN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O QUE CUENTEN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

**I.- DESCRIPCIÓN GENERAL:**

EL TIPO DE BIEN A TRANSPORTAR, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO, ASÍ COMO LA DEMANDA DE VIAJES Y MANIOBRAS, SE INDICAN EN EL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA EL SERVICIO QUE ESTÉN OFERTANDO.

EL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) SE OBLIGA(N) A CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN MATERIA DE ECOLOGÍA, TRÁNSITO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE(S) SEAN APLICABLES.

LOS LICITANTES DEBERÁN DE PROPONER EL SERVICIO PARA TRANSITAR POR CAMINOS DE CUOTA EN LOS CASOS QUE EXISTA.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS LICITANTES DEBERÁN PROPONER EL COSTO POR TARIFA FIJA (ZONA METROPOLITANA) Y/O KILOMETRAJE ZONA FORANEA, SEGÚN REALACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS DESTINOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** DE ESTA CONVOCATORIA.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE LE ENCOMIENDE “EL INSTITUTO”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALEN EN EL CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR, QUE ES EL DOCUMENTO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LAS ORDENES DE TRANSPORTACIÓN.

* EL SERVICIO A CONTRATAR ES EL DE TRANSPORTACIÓN Y CARGA Y DESCARGA DE BIENES DE CONSUMO Y DE INVERSIÓN, DEL ALMACÉN DELEGACIONAL A LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIO (ADMINISTRATIVAS, MÉDICAS Y HOSPITALARIAS); TANTO DEL RÉGIMEN ORDINARIO COMO DEL PROGRAMA IMSS – OPORTUNIDADES, DE LA DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN.

**II.- VEHÍCULOS:**

* EL TIPO DE TRANSPORTE Y CAPACIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SERÁ EL QUE SE MENCIONA EN EL ANEXO NÚMERO ­­­­­4(CUATRO) DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL DEBERA SER PROPUESTO EN SU TOTALIDAD.
* INDEPENDIENTEMENTE DE LA TOTALIDAD DE LOS VEHICULOS SOLICITADOS, Y CUANDO EL INSTITUTO POR RAZONES DE NECESIDADES ESPECIALES REQUIERA Y OCUPE DE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE UN VEHICULO MAS POR CADA CATEGORIA.
* LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR Y UTILIZAR VEHÍCULOS DE CAPACIDAD SUPERIOR A LA INDICADA EN EL MENCIONADO ANEXO, SIN EMBARGO, CUANDO EL LICITANTE GANADOR UTILICE VEHÍCULOS DE CAPACIDAD SUPERIOR A LA SOLICITADA, EL PAGO SERÁ DE ACUERDO A LA CAPACIDAD SOLICITADA.
* EL PARQUE VEHICULAR QUE PROPONGA Y USE EL LICITANTE PARA REALIZAR EL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, DEBERÁ ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS EN GENERAL Y CONTAR CON CAJA METÁLICA IMPERMEABLE O EN SU CASO PLATAFORMA CON REDILAS Y LONA IMPERMEABLE, ASI COMO EQUIPO DE COMUNICACIÓN PERMANENTE.
* EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE SUSTITUIR DE MANERA INMEDIATA LOS VEHÍCULOS QUE SUFRIERAN ALGUNA FALLA DURANTE LOS TRASLADOS, SITUACIÓN POR LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LOS RECURSOS DE RESERVA PARA CUBRIR ESTAS EVENTUALIDADES.

**III.- TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES:**

EL TIPO DE TRANSPORTE QUE REQUIERE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SERÁ EL QUE SE MENCIONA EN EL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE ESTA CONVOCATORIA DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE EL SERVICIO A PARTIR DE LAS 8:00 Y HASTA LAS 20:00 HORAS DIARIAMENTE EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSÓN FLORES S/N COL. INFONAVIT CAMELINAS, C. P.58290 MORELIA, MICHOACÁN.

LOS BIENES QUE SE REQUIEREN TRANSPORTAR, TIENEN COMO ORIGEN EL ALMACÉN DELEGACIONAL, UBICADO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSÓN FLORES S/N COL. INFONAVIT CAMELINAS, C. P 58290 MORELIA, MICHOACÁN, CON DESTINO POR CAMINOS DE CUOTA PARA LAS RUTAS NATURALES A LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN MICHOACÁN Y A LOS DIFERENTES ALMACENES CENTRALES Y DELEGACIONALES DEL TERRITORIO NACIONAL, Y/O DE REGRESO AL MISMO ALMACÉN DELEGACIONAL SEGÚN ANEXO 5 (CINCO) DE ESTA CONVOCATORIA. LAS RUTAS SE ESTABLECERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CARGA Y DESCARGA, VINCULANDO LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS, GUARDERÍAS, SUB-ALMACENES Y/O DELEGACIONES INHERENTES A SU RECORRIDO.

LOS BIENES A TRANSPORTAR SERAN DE CONSUMO Y DE INVERSIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR DE DESTINO, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBIÓ EN EL LUGAR DE ORIGEN, ASI COMO A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES QUE SEA REQUERIDO, HASTA EL INTERIOR DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO.

EL (LOS) PROVEEDOR(ES) DEBERÁ(N) TRANSPORTAR Y ENTREGAR LOS BIENES QUE LE SEAN CONFIADOS PARA SU TRASLADO, APEGÁNDOSE A LOS TIEMPOS DE RECORRIDO MÍNIMO DE 400 KM. POR DÍA (24 HORAS), PARA ENTREGAS FORÁNEAS. PARA ENTREGAS LOCALES DEBERÁN SER EL MISMO DÍA 6 (SEIS) HORAS LABORABLES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A TRANSPORTAR. LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE FLETES LOCALES O FORÁNEOS A LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERÁ CONSIDERANDO COMO VIAJES LOCALES A LA ZONA DONDE SE LOCALICE EL ALMACÉN DELEGACIONAL HASTA UN RADIO MENOR DE 15 KM Y FORÁNEO CUANDO SEA SUPERIOR A ESTE RANGO.

EL INSTITUTO REQUERIRÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES, CONFORME A LA PERIODICIDAD CON QUE SE DEMANDE.

SI POR NECESIDADES DE LA ENTREGA DE INSUMOS, SEÁ NECESARIO QUE EL PROVEEDOR SE SALGA DE SU RUTA NATURAL, TOMANDO EN CUENTA EL ÚLTIMO DESTINO, LE SERÁ RECONOCIDO, CONSIDERANDO EL KILOMETRAJE RECORRIDO.

NO SE RECONOCERÁ PAGO ALGUNO POR RECORRIDOS VACÍOS.

AL REALIZAR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA , EL PERSONAL CON QUE CUENTE EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR CAPACITADO, PARA RECIBIR Y ENTREGAR DOCUMENTAL Y FÍSICAMENTE LOS BIENES A DETALLE (POR CLAVE) CON EL DOCUMENTO OFICIAL “REMISIÓN DE ALMACÉN” DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS), DE ESTA CONVOCATORIA.

EL PROVEEDOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LOS FALTANTES DE BIENES, POR LO CUAL DEBERÁ PAGAR AL INSTITUTO EL COSTO DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE EXISTENTE EN EL MERCADO EN EL MOMENTO QUE OCURRA, MÁS UN CARGO DEL **6%** (SEIS POR CIENTO) POR GASTOS ADMINISTRATIVOS, PREVIO ANÁLISIS, (DISPUESTO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES EN EL IMSS, DE MARZO 1997). ADEMÁS SE ANEXARÁ UN DOCUMENTO INTERNO DENOMINADO “REPORTE DE ARTÍCULOS FALTANTES Y SOBRANTES POR DIFERENCIA EN EL SUMINISTRO”, **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)** DE ESTA CONVOCATORIA, A FIN DE CONTAR CON UNA BASE DE EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES FALTANTES QUE SE PRESENTEN.

**IV.- OTRA DOCUMENTACIÓN:**

EL (LOS) PROVEEDOR(ES), ACREDITARÁ(N) EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA “CARTA DE PORTE” MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA DEL C.T.V**.** DE ACUERDO A LOS **ANEXOS NÚMERO 17 (DIECISIETE) Y 18 (DIECIOCHO)** Y COPIA DE LAS REMISIONES QUE AMPARAN LOS SERVICIOS. EN ESTAS ÚLTIMAS OBTENDRÁ EL SELLO DE LA UNIDAD ALMACENARÍA QUE RECIBA LOS BIENES, ASÍ COMO DE LA FIRMA DE LAS PERSONAS QUE DIRECTAMENTE REALICEN LA RECEPCIÓN DE DICHOS BIENES.

EN LA “CARTA DE PORTE”, **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE),** INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO CELEBRADO, EL NÚMERO DE C.T.V, **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)** Y NÚMERO DE “REMISIÓN DE ALMACÉN” **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS),** EL DESTINO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, ENTRE OTROS DATOS REQUERIDOS.

7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**.

7.3.- CALIDAD:

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1. COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA
2. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, PRESENTAR EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR UN LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO O PREFERENTEMENTE ACREDITADO POR LA EMA; DICHO INFORME DEBERÁ CONTAR CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMO MÍNIMO DE SEIS MESES A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA APLICABLE.

EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DEL CERTIFICADO ANTES MENCIONADO O EN SU CASO, DEL INFORME DE RESULTADOS.

EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA EMA (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

7.4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ASENTADAS EN ESTA CONVOCATORIA O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

**8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

8.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, INICIANDO EL DÍA 01 DE ENERO DE 2013 Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ATENDER EL(LOS) SERVICIO(S) SOLICITADO(S), A MAS TARDAR A LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÒN PARA EFECTOS DEL SERVICIO DE FLETES Y DE UN MAXIMO DE 45 MINUTOS PARA EL CASO DEL SERVICIO DE MANIOBRAS. NOTIFICACION QUE PODRA SER VÍA TELEFONICA, FAX O CORREO ELECTRÒNICO.

EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DESDE EL ORIGEN Y HACIA LOS LUGARES DE DESTINO INDICADOS EN EL ANEXO 5 (CINCO), Y ENTREGADOS DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. EN CASOS ESPECIALES DE NECESIDAD DEL SERVICIO EN DIAS Y HORARIOS INHABILES Y/O RUTAS FIJADAS POR EL INSTITUTO, SE PODRA REALIZAR PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES.

EL SERVICIO DE TRANSPORTACION DE BIENES, TIENE COMO ORIGEN PRINCIPALMENTE; EL ALMACÉN DELEGACIONAL, UBICADO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSÓN FLORES S/N COL. INFONAVIT CAMELINAS, C. P 58290 MORELIA, MICHOACÁN, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN MICHOACÁN, Y/O DE REGRESO AL MISMO ALMACÉN DELEGACIONAL SEGÚN ANEXO 5 (CINCO) DE LA CONVOCATORIA. ASI COMO A LOS DIFERENTES ALMACENES CENTRALES Y DELEGACIONALES DEL TERRITORIO NACIONAL.

8.2.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN MATERIA DE ECOLOGÍA, TRÁNSITO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE LE ENCOMIENDE “EL INSTITUTO”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALEN EN EL CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR, QUE ES EL DOCUMENTO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LAS ORDENES DE TRANSPORTACIÓN.

EL PROVEEDOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LOS FALTANTES DE BIENES, POR LO CUAL DEBERÁ PAGAR AL INSTITUTO EL IMPORTE DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE, ACORDE AL PRECIO EXISTENTE EN EL MERCADO EN EL MOMENTO QUE OCURRA, MÁS UN CARGO DEL 6% (SEIS POR CIENTO) POR GASTOS ADMINISTRATIVOS, PREVIO ANÁLISIS, (DISPUESTO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES EN EL IMSS, DE MARZO 1997). ADEMÁS SE ANEXARA UN DOCUMENTO INTERNO DENOMINADO “REPORTE DE ARTÍCULOS FALTANTES Y SOBRANTES POR DIFERENCIA EN EL SUMINISTRO”, ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE) DE LA CONVOCATORIA, A FIN DE CONTAR CON UNA BASE DE EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES FALTANTES QUE SE PRESENTEN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ TRANSPORTAR Y ENTREGAR LOS BIENES QUE LE SEAN CONFIADOS PARA SU TRASLADO, APEGÁNDOSE A LOS TIEMPOS DE RECORRIDO MÍNIMO DE 400 KM. POR DÍA (24 HORAS), PARA ENTREGAS FORÁNEAS. PARA ENTREGAS LOCALES DEBERÁN SER EL MISMO DÍA, DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS LABORABLES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A TRANSPORTAR.

SE CONSIDERARAN COMO VIAJES LOCALES, A LOS QUE SE REALICEN DEL ALMACEN DELEGACIONAL HASTA UN RADIO MENOR DE 15 KM, Y COMO VIAJES FORANEOS CUANDO SE REALICEN A DISTANCIAS SUPERIORES A LOS 15 KM. LOS PAGOS DE TARIFAS SE HARAN BAJO ESTA PREMISA.

LAS RUTAS SE ESTABLECERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CARGA Y DESCARGA, VINCULANDO LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS, GUARDERÍAS, SUB-ALMACENES Y/O DELEGACIONES INHERENTES A SU RECORRIDO.

SI POR NECESIDADES DE LA ENTREGA DE INSUMOS, SEA NECESARIO QUE EL PROVEEDOR SE SALGA DE SU RUTA NATURAL, TOMANDO EN CUENTA EL ÚLTIMO DESTINO, LE SERÁ RECONOCIDO EL KILOMETRAJE RECORRIDO, PARA EFECTOS DE PAGO.

NO SE RECONOCERÁ PAGO ALGUNO POR RECORRIDOS VACÍOS.

PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONOMICA Y PAGO, INDICAR A LOS LICITANTES QUE DEBERAN PROPONER EL COSTO POR TARIFA FIJA PARA LA ZONA METROPOLITANA Y COSTO POR KILOMETRAJE PARA LA ZONA FORANEA.

EN CONDICIONES DE PAGO, INDICAR QUE LOS RECORRIDOS SERAN CUANTIFICADOS TOMANDO COMO BASE LOS KILOMETRAJES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO “RUTAS PUNTO A PUNTO” CONTENIDO EN LA PÁGINA WEB [WWW.SCT.GOB.MX](http://www.sct.gob.mx) EN SU APARTADO “TRAZA TU RUTA”. ASIMISMO, EN EL MAPA DE MICHOACÁN DE GUÍA ROJI, S.A. DE C.V., PARA AQUELLAS POBLACIONES QUE LA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL NO TIENE CONSIDERADAS

HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SE ACREDITARA A TRAVÉS DE LA “CARTA DE PORTE” MEMBRETEADA DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA DEL C.T.V. DE ACUERDO A LOS ANEXOS NÚMERO 17 (DIECISIETE) Y 18 (DIECIOCHO) Y COPIA DE LAS REMISIONES QUE AMPARAN LOS SERVICIOS. EN ESTAS ÚLTIMAS OBTENDRÁ EL SELLO DE LA UNIDAD ALMACENARÍA QUE RECIBA LOS BIENES, ASÍ COMO DE LA FIRMA DE LAS PERSONAS QUE DIRECTAMENTE REALICEN LA RECEPCIÓN DE DICHOS BIENES.

ASIMISMO, EN LA “CARTA DE PORTE” INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO CELEBRADO, EL NÚMERO DE C.T.V, Y NÚMERO DE “REMISIÓN DE ALMACÉN”, EL DESTINO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, ENTRE OTROS DATOS REQUERIDOS

**CUANDO EL INSTITUTO LO REQUIERA, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD, EL PAGO SE HARA DE ACUERDO A LAS TARIFAS ASIGNADAS**

**9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY, 31, 36 Y 38 DE SU REGLAMENTO.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XXIV, ARTÍCULO 31 DE LA LEY, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN CONTAR CON LOS PERMISOS VIGENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE CARGA EN GENERAL, QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

LAS PERSONAS FÍSICAS CON DISCAPACIDAD, O LAS PERSONAS MORALES QUE CUENTEN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD DEBERÁN APEGARSE A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO14 DE LA LEY.

LAS CARTAS PROTESTADAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO. ADICIONALMENTE, LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE EN LA ULTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL QUE EL RESTO DE LAS HOJAS QUE LAS INTEGREN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RUBRICA.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, OBLIGARÁ AL LICITANTE AL SOSTENIMIENTO DE LAS MISMAS HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO, SE ADJUDIQUE (N) CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO PODRÁN SER RETIRADAS POR DESISTIMIENTO DE OFERTA, NI POR CUALQUIER OTRO MEDIO O SOLICITUD.

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN; ASIMISMO, DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO SE ADMITIRÁ SU PARTICIPACIÓN Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

LAS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA.

LOS LICITANTES PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN DEBERÁN OBSERVAR LO ESTIPULADO EN LOS SIGUIENTES NUMERALES:

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**IMPORTANTE: SE SUGIERE LA FÁCIL Y QUE PARA CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, ESTA SE PRESENTE EN RECOPILADORES CON SEPARADORES, ACLARANDO QUE LA NO ATENCIÓN A ESTA SUGERENCIA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), CONFORME AL ANEXO 9 (NUEVE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.
2. CATÁLOGO FOTOGRÁFICO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DOS MESES, QUE CONTENGA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS, QUE MUESTRE LOS VEHÍCULOS POR EL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO, COSTADO DERECHO, PARTE POSTERIOR E INTERIOR DE LA CAJA.
3. EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA, CON LA FINALIDAD DE QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y SU NACIONALIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN II DE LA LEY Y DE LA REGLA OCTAVA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PUBLICADO EN EL DOF DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000. EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRECITADO ACUERDO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL
4. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5. ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE SU INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL.
6. ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
7. ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
8. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
9. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY, PUDIENDO EMPLEAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
10. CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE DOS O MAS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES.
11. ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**
12. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 7.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
13. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 12, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
14. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE SER PERSONA FÍSICA Y, QUE CUBRE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY.

EN SU CASO, AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO, CORRESPONDIENTE AL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY**. DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE).**

1. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, ADEMÁS DE SUS GENERALES, ENTRE OTROS, LA EXPERIENCIA QUE TENGA EN EL RAMO DE TRANSPORTE EN GENERAL, RELACIONANDO A LOS CLIENTES, CON DOMICILIO Y NÚMERO DE TELÉFONO A LOS QUE HA PRESTADO EL SERVICIO DURANTE LOS 12 MESES INMEDIATOS ANTERIORES, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO PROPORCIONADAS A ÉSTAS POR EL LICITANTE.
2. ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE A LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE).**
3. PLANO O CROQUIS SIMPLE EN EL QUE SE INDIQUE CON PRECISIÓN LA UBICACIÓN Y MEDIDAS DEL INMUEBLE, EL CUAL PODRÁ SER PROPIO O ARRENDADO, DESTINADO Y ACONDICIONADO COMO PATIO DE MANIOBRAS, EN EL QUE SE RESGUARDEN LOS VEHÍCULOS PARA REPOSICIÓN EN CASO DE DESCOMPOSTURAS O MANTENIMIENTO, DE TAL FORMA QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA EN FUNCIÓN DEL RECORRIDO PARA EFECTUAR LA REPOSICIÓN DE UN VEHÍCULO AVERIADO O ACCIDENTADO**.**
4. ORIGINAL Y COPIA DE LAS FACTURAS O CARTAS FACTURAS PARA COTEJO, A NOMBRE DEL LICITANTE, EXPEDIDA POR EMPRESA DEL RAMO AUTOMOTRIZ, O DE CUALQUIER OTRO RAMO O PERSONA FÍSICA A SU NOMBRE, (EN EL CASO DE QUE PRESENTE ENDOSO EN FACTURAS O EN CARTAS FACTURA, ESTAS DEBERÁN SER ACOMPAÑADAS CON EL CAMBIO DE PROPIETARIO CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL LICITANTE), DEL NÚMERO DE VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** (EL ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS LE SERÁ DEVUELTO LA LICITANTE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS).
5. DOCUMENTO EXPEDIDO POR AGENCIA O TALLER ESPECIALIZADO LEGALMENTE ESTABLECIDO, EN PAPEL MEMBRETEADO DEL MISMO EN EL QUE SE DESCRIBAN LAS CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS VEHÍCULOS QUE PROPONE EL LICITANTE PARA REALIZAR EL SERVICIO. PARA EL CASO DE VEHÍCULOS CON CAJA REFRIGERADA, DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EMITIDO POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN QUE SEÑALE LAS CONDICIONES DE USO, AMBOS DOCUMENTOS NO DEBERÁN TENER UNA FECHA DE ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 (UN) MES A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN.
6. EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR SU PROPUESTA EN DISCO COMPACTO O MEMORIA USB, EN FORMATO EXCEL, DE LA MISMA MANERA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN COMPRANET DEBERÁN ENVIAR EN FORMATO EXCEL SUS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS.

9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, EL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO TOTAL DEL PRESUPUESTO A EJERCER, TOTAL, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ( DE ACUERDO A LAS TABLAS DE RECORRIDOS )

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EL SERVICIO A PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO LOS LICITANTES, DE PREFERENCIA, DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS, DESCUENTOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES, ETC. LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

9.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE YA SEA, SEGÚN SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ES LA SIGUIENTE:

1. COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CEDULA PROFESIONAL).
2. **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, DE ACUERDO AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, LA PERSONA QUE OMITA ESTE REQUISITO, SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

**10.- CONDICIONES DE PAGO:**

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL SITO EN AVENIDA MADERO PTE. NO. 1200, COLONIA CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN EN HORARIO DE 09:00 A LAS 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES
2. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO.
3. EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL SITO EN AVENIDA MADERO PTE. NO. 1200, COLONIA CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN EN HORARIO DE 09:00 A LAS 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**11. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **“EL PROVEEDOR”** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
7. CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE CON VEHÍCULOS SUBCONTRATADOS O SUBARRENDADOS.

11.1 RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) ADJUDICADO(S) CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL INSTITUTO PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, EL INSTITUTO PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE, ANEXANDO ORGINAL(ES) PARA COTEJO, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

* PERMISO(S) Y/O LICENCIA(S) DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COMO PROVEEDOR DEL SERVICIO PUBLICO DE CARGA EN GENERAL.
* LICENCIAS PARA TRANSITAR POR CARRETERAS FEDERALES DEL PERSONAL RESPONSABLE DE CONDUCIR LAS UNIDADES PROPUESTAS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE CARGA EN GENERAL, REQUERIDO.
* TARJETAS DE CIRCULACIÓN VIGENTES DE LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE CARGA EN GENERAL, REQUERIDO.
* CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES QUE UTILIZARÁ PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE CARGA EN GENERAL, REQUERIDO.

**13.- GARANTÍAS.**

13.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)** EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

**14.- CONTRATOS:**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXVI DE LA LEY, EL MODELO DEL CONTRATO ABIERTO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)**, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE AL QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO.

SE ELABORARÁ UN CONTRATO PARA EL REGIMEN DE ORDINARIO Y OTRO PARA EL REGIMEN DE OPORTUNIDADES.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE PRESUPUESTO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE DETALLAN EN EL **ANEXO NÚMERO** **4 (CUATRO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**15.- PENAS CONVENCIONALES.**

**15.1.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL INSTITUTO APLICARÁ PENALIZACIONES POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ÉSTE CON ATRASO, Y SE APLICARÁN EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LO PRESTADO CON ATRASO.

* CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ES DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

**16.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, CONFORME AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.

EN ESTE CASO LOS LICITANTES DEBERÁN PREVIAMENTE HABER CERTIFICADO SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA SFP.

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SUS PROPUESTAS EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:

1. WORD 2000 (VERSIÓN 8 O SUPERIOR), EN SU CASO, COMPACTADAS EN FORMATO ZIP.
2. EXCEL (VERSIÓN 8).
3. PDF (VERSIÓN 4).
4. HTML.
5. EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.

**17.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL 2008, PÚBLICADA EN EL D.O.F. EL DIA 27 DE MAYO DE 2008, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO PO EL SAT, EN EL QUE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, POR LO QUE EL CONTRIBUYENTE QUE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN DIRECTAMENTE AL SAT, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE).**

**18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**19.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS:**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LAASSP LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDADES ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETAS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN EN:

MELCHOR OCAMPO NÚMERO 479, 9º PISO

COL. ANZURES

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

C.P. 11590

MÉXICO, D.F.

**21.- ANEXOS.**

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**

\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE) , MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_(PERSONA FÍSICA O MORAL)\_\_\_.

NO. DE LA LICITACIÓN\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  DOMICILIO.- LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)  CALLE Y NÚMERO:  COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:  CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:  TELÉFONOS: FAX:  CORREO ELECTRÓNICO:  NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:  RELACIÓN DE SOCIOS.-  APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:  REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:  FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. |

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA: |

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

##### **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

###### **CARTA PODER**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE

APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CONVOCADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (SEÑALAR EL ÁREA ADQUIRENTE), DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

## LUGAR Y FECHA

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER. | NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE. |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| NOMBRE TESTIGO | NOMBRE TESTIGO |

##### **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DOCUMENTO SOLICITADO | **PUNTO EN QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA. | 1, 2.4 Y 9.1 INCISO D) |  |  |
| CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, ANEXANDO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES PARA COTEJO CONTRA EL ORIGINAL. | 1, SEXTO PÁRRAFO |  |  |
| DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO. | 9.1 INCISO A |  |  |
| CATÁLOGO FOTOGRÁFICO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DOS MESES, QUE CONTENGA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS, QUE MUESTRE LOS VEHÍCULOS POR EL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO, COSTADO DERECHO, PARTE POSTERIOR E INTERIOR DE LA CAJA. | 9.1 INCISO B |  |  |
| TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO PUBLICADO EL 030300, A FIN DE QUE ACREDITE LA NACIONALIDAD MEXICANA EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUTO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL.  EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN TERRITORIO NACIONAL. | 9.1 INCISO  C |  |  |
| ESCRITO LIBRE EN DONDE MENCIONE SU INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION. | 9.1 INCISO  E) |  |  |
| ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** | 9.1 INCISO F) |  |  |
| ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY. **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** | 9.1 INCISO G) |  |  |
| ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** | 9.1 INCISO H) |  |  |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACION PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 31, FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY. **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** | 9.1 INCISO  I) |  |  |
| CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)** | 9.1 INCISO  J) |  |  |
| ESCRITO POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCION DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.  **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)** | 9.1 INCISO  K) |  |  |
| COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 7.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. | 9.1 INCISO  L |  |  |
| COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 12 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA. | 9.1 INCISO  M) |  |  |
| ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE SER PERSONA FÍSICA Y, QUE CUBRE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY.  EN SU CASO AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO, CORRESPONDIENTE AL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY. **ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)** | 9.1 INCISO  N) |  |  |
| CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, ADEMÁS DE SUS GENERALES, ENTRE OTROS, LA INFRAESTRUCTURA CON LA CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, METODOLOGÍA Y LA EXPERIENCIA COMPROBABLE QUE TENGA EN EL RAMO DE TRANSPORTE EN GENERAL, RELACIONANDO A LOS CLIENTES, CON DOMICILIO Y NÚMERO DE TELÉFONO A LOS QUE HA PRESTADO EL SERVICIO DURANTE LOS 12 MESES INMEDIATOS ANTERIORES, DESCRIENDO LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO PROPORCIONADAS A ÉSTAS POR EL LICITANTE. | 9.1 INCISO O) |  |  |
| ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE A LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE).** | 9.1 INCISO P) |  |  |
| PLANO O CROQUIS SIMPLE EN EL QUE SE INDIQUE CON PRECISIÓN LA UBICACIÓN Y MEDIDAS DEL INMUEBLE, EL CUAL PODRÁ SER PROPIO O ARRENDADO, DESTINADO Y ACONDICIONADO COMO PATIO DE MANIOBRAS, EN EL QUE SE RESGUARDEN LOS VEHÍCULOS PARA REPOSICIÓN EN CASO DE DESCOMPOSTURAS O MANTENIMIENTO, DE TAL FORMA QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA EN FUNCIÓN DEL RECORRIDO PARA EFECTUAR LA REPOSICIÓN DE UN VEHÍCULO AVERIADO O ACCIDENTADO**.** | 9.1 INCISO Q) |  |  |
| ORIGINAL Y COPIA DE LAS FACTURAS O CARTAS FACTURAS PARA COTEJO, A NOMBRE DEL LICITANTE, EXPEDIDA POR EMPRESA DEL RAMO AUTOMOTRIZ, O DE CUALQUIER OTRO RAMO O PERSONA FÍSICA A SU NOMBRE, (EN EL CASO DE QUE PRESENTE ENDOSO EN FACTURAS O EN CARTAS FACTURA, ESTAS DEBERÁN SER ACOMPAÑADAS CON EL CAMBIO DE PROPIETARIO CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL LICITANTE), DEL NÚMERO DE VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO POR EL IMSS, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** (EL ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS LE SERÁ DEVUELTO LA LICITANTE EN EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA). | 9.1 INCISO R) |  |  |
| DOCUMENTO EXPEDIDO POR AGENCIA O TALLER ESPECIALIZADO LEGALMENTE ESTABLECIDO, EN PAPEL MEMBRETEADO DEL MISMO EN EL QUE SE DESCRIBAN LAS CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS VEHÍCULOS QUE PROPONE EL LICITANTE PARA REALIZAR EL SERVICIO. PARA EL CASO DE LOS VEHÍCULOS CON CAJA REFRIGERADA, DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO EMITIDO POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN QUE SEÑALE LAS CONDICIONES DE USO, AMBOS DOCUMENTOS NO DEBERÁN TENER UNA FECHA DE ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 (UN) MES A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN. | 9.1 INCISO S) |  |  |
| ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS (CLAVES) QUE OFERTE EL LICITANTE, INDICANDO PARTIDA (CLAVE), CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA. **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** | 9.2 |  |  |
| EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR SU PROPUESTA EN DISCO COMPACTO O MEMORIA USB, EN FORMATO EXCEL, DE LA MISMA MANERA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN COMPRANET DEBERÁN ENVIAR EN FORMATO EXCEL SUS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS. | 9.1 INCISO T) |  |  |

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) PARTIDA ÚNICA

## DEMANDA MÍNIMA Y MÁXIMA DE VIAJES, VEHÍCULOS QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR EL SERVICIO Y PRESUPUESTO MINIMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE CONTRATACIÓN.

VEHÍCULOS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SECO CAPACIDAD** | **MTS. CUBICOS** | **CANTIDAD** | **CHOFER** | **AYUDANTE(S)** |
| 750 KGS. | 5 | 1 | 1 (UNO) | 1 (UNO) |
| 3.5 TONELADAS | 13 | 1 | 1 (UNO) | 2 (DOS) |
| 8 TONELADAS | 31 | 4 | 1 (UNO) | 2 (DOS) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CAJA CON REFRIGERACION** | **MTS. CUBICOS** | **CANTIDAD** | **CHOFER** | **AYUDANTE(S)** |
| 3.5 TONELADAS | 13 | 1 | 1 (UNO) | 1 (UNO) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REN** | **DESCRIPCION** | **PARTIDA PRESUP** | **DEMANDA DE SERVICIO**  **MINIMO MAXIMO** | |
| 1 | FLETES (REGIMEN ORDINARIO) | 42062415 | 280 | 700 |
| 2 | MANIOBRAS (REGIMEN ORDINARIO) | 42062401 | 620 | 1550 |
| 3 | FLETES (OPORTUNIDADES) | 42062415 | 52 | 130 |
| 4 | MANIOBRAS (OPORTUNIDADES) | 42062401 | 248 | 620 |

##### **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**DOMICILIO DE UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN**

**REGIMEN ORDINARIO**

| **UNIDAD** | **DOMICILIO** | **UNIDAD** | **DOMICILIO** |
| --- | --- | --- | --- |
| SEDE DELEGACIONAL | AV. MADERO PTE. 1200 C.P. 58000 MORELIA, MICH | U.M.F. No. 31 GUACAMAYAS | AV. VENEZUELA S/N. |
| OFICINAS ADMINISTRATIVAS | ARTILLEROS DEL 47 C.P. 58000 MORELIA, MICH | SUBDELEGACION ZAMORA | ALFONSO MARTINEZ 669 |
| SUBDELEGACION METROPOLITANA | AV. CAMELINAS No. 2150 C.P. 58070 MORELIA MICH | H.G.Z.M.F. No. 4 ZAMORA | AV. MADERO ESQ. PASEO DE LOS ALMENDROS |
| HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 | AVENIDA CAMELINAS No.- 1935, COLONIA. INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58280, EN MORELIA, MICH. | U.M.F. NO. 82 ZAMORA | Carretera Zamora la Barca s/n Romero de torres. |
| UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 80 | AV. HEROES DE NOCUPETARO Y NICOLAS DE REGULES MORELIA MICH. | U.M.F. No. 13 COTIJA | RAFAEL GUIZAR VALENCIA No. 593 |
| UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 75 | AV. CAMELINAS NO. 1901 C.P. 58070 MORELIA MICH | U.M.F. No. 21 JACONA | 20 DE NOVIEMBRE S/N. |
| U.M.F. No. 20 PATZCUARO | CALZADA LAS AMERICAS C.P. 61600 | U.M.F. 6 JIQUILPAN | LAZARO CARDENAS Y FCO. J. MUJICA C.P. 59510 |
| H.G.S.M.F. No. 24 PEDERNALES | CALLE PRINCIPAL S/N, C.P. 61671 | U.M.F. No. 28 SANTA CLARA | DOMICILIO CONOCIDO |
| U.M.F. "H" No. 64 PURUANDIRO | VICENTE GUERRERO No. 23 C.P. 58500 | U.M.F. "H" No. 5 SAHUAYO | FI LIBERTO RUIZ Y JESUS ROMERO FLORES |
| U.M.F. "H" No. 25 PURUARAN | DOMICILIO CONOCIDO | UMF 42 CUITZEO | DOMICILIO CONOCIDO |
| U.M.F. No. 74 TACAMBARO | MELCHOR OCAMPO 233 CENTRO | UMF 43 CHURUMUCO | DOMICILIO CONOCIDO |
| U.M.F. No. 65 VILLA MADERO | ARAUCARIA No. 40 | U.M.F. No. 66 VILLAMAR | FILIBERTO RUIZ No. 16, C.P. 59950 |
| U.M.F. No. 3 QUIROGA | PLAZA MADRIGAL ESQ. MIGUEL HIDALGO 384 | U.M.F. No. 72 YURECUARO | MORELOS No. 14 C.P. 59250 |
| U.M.F. No. 70 ZINAPECUARO | CARRETERA ZINAPECUARO-HUAJUMBARO S/N. | U.M.F. No. 68 VISTA HEMOSA | DOMICILIO CONOCIDO |
| H.G.Z.M.F. No. 2 ZACAPU | SALVADOR ALLENDE No. 100 C.P. 58600 | H.G.SZ. No. 7 LA PIEDAD | CIPRÉS ESQUINA CON ABEDULES, COL. ARBOLEDAS |
| SUBDELEGACION URUAPAN | FCO. SANABRIA 54, COL. RAMON FARIAS | U.M.F. No. 77 LA PIEDAD | DOM CONOCIDO |
| H.G.Z.M.F. No. 8 URUAPAN | AV. BENITO JUAREZ Y FCO. VILLA C.P. 60050 | H.G.SZ. No. 17 LOS REYES | 16 DE SEPTIEMBRE Y CARR. A ZAMORA C.P. 60300 |
| U.M.F. No. 73 C.F.E. URUAPAN | BRUSELAS Y PARAGUAY | SUBDELEGACION ZITACUARO | DR. EMILIO GARCIA NORTE No. 9 C.P. 61500 |
| U.M.F. No. 76 URUAPAN | BENITO JUARES Y FRANCISCO VILLA | U.M.F. No. 18 ZITACUARO, MICH. | SALAZAR Y PROLONGACION POETAS C.P. 61500 |
| U.M.F. No. 81 URUAPAN | Av. Tacambaro No. 501 Col. Valle Dorado, C.P. 06130 | U.M.F. "H" No. 19 CIUDAD HIDALGO. | IGNACIO ZARAGOZA Y MORELOS C.P. 61100 |
| TIENDA IMSS-SNTSS URUAPAN | GUADALUPE VICTORIA No. 17 | H.R.S. No. 31 HUETAMO | LIBRAMIENTO ORIENTE S/N C.P. 61940 |
| H.G.SZ.M.F. No. 9 APATZINGAN | CORREGIDORA Y 22 DE NOVIEMBRE | UMF No 48 HUETAMO | DOM CONOCIDO |
| U.M.F. 40 COALCOMÁN | DOM CONOCIDO | U.M.F. No. 10 JUNGAPEO | FUERTE DE CÓPORO 45 Y B. LÓPEZ C.P. 61740 |
| H.R.S. 46 COALCOMAN | VICENTE GUERRERO S/N. C.P. 60840 | U.M.F. No. 50 MARAVATIO | CARRETERA MARAVATIO-EL ORO |
| U.M.F. 26 TARETAN | DR. RAFAEL ALVARADO 42 | U.M.F. TEPUXTEPEC | DOMICILIO CONOCIDO |
| U.M.F. No. 58 TEPALCATEPEC | DOM CONOCIDO | H.R.S. ARIO DE ROSALES | DOM CONOCIDO |
| U.M.F. No. 23 INFIERNILLO | JOSE MARIA MORELOS S/N. C.P. 60940 | H.R.S. No. 33 TUXPAN | CARRETERA TUXPAN-ZITACUARO KM. 15 |
| U.M.F. No. 11 NUEVA ITALIA | LAZARO CARDENAS Y CORREGIDORA | U.M.F. No. 61 TUZANTLA | DOMICILIO CONOCIDO |
| H.R.S. No. 32 PARACHO | 10 DE JUNIO Y 20 DE NOVIEMBRE C.P. 60250 | U.M.F. 79 TLALPUJAHUA | CARRETERA TLALPUJAHUA-ATLACOMULCO S/N. |
| U.M.F. No. 57 TANCITARO | GALEANA No. 2, C.P. 60460 | UMF. 37 ANGANGUEO | ANGANGUEO, MICH. |
| U.M.F. 52 NUECO URECHO | DOMICILIO CONOCIDO | UMF. 28 STA CLARA DE TOCUMBO | DOMICILIO CONOCIDO |
| SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS | AV. RIO BALSAS ESQ. L. CARDENAS C.P. 60950 | REGION 1 ZITACUARO | DOMICILIO CONOCIDO |
| H.G.Z.M.F. No. 12 LAZARO CARDENAS | AV. RIO BALSAS ESQ. L. CARDENAS C.P. 60950 | REGION 2 URUAPAN | DOMICILIO CONOCIDO |
| TIENDA IMSS-SNTSS. LAZARO CARDENAS | JOSE MARIA MORELOS No. 173 | REGION 3 ZAMORA | DOMICILIO CONOCIDO |
| U.M.F. No. 27 LA MIRA | DOMICILIO CONOCIDO |  |  |

| **IMSS-OPORTUNIDADES: DOMICILIOS CONOCIDOS** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD** | **UNIDAD** | **UNIDAD** | **UNIDAD** |
| VICENTE RIVA PALACIO | SAN PEDRO BOCANEO | JANITZIO | IXTLAN DE LOS HERVORES |
| ANGAO | SANTA ANA MARAVATIO | MATUGEO | LA ESPERANZA |
| BASTAN DEL COBRE | TEMASCALES | OPOPEO | LA SOLEDAD |
| CAÑADA DE BUENA VISTA | UCAREO | PUERTA DE JARIPITIRO | LOS CHARCOS |
| EL CUAJILOTE | URIPITIO | SAN ANDRES TZIRONDARO | LOS GALLINEROS |
| LA CARRERITA | CAPACHO | SAN JERONIMO PURENCH. | PATAMBAN |
| MONTE GRANDE | CAPULA | STA FE DE LA LAGUNA | PLAZA LIMON |
| NOCUPETARO | CHIQUIMITIO | STA.ANA CHAPITIRO | QUIRINGUICHARO |
| OCUARO | COLONIA EL TRIUNFO | STA.CLARA DEL COBRE | SAN SIMON |
| PASO DE NUÑEZ | CUAMIO \* | TUNGUITIRO | TACATZCUARO |
| SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS | CUTO DE LA ESPERANZA | ZINCIRO | BRISEÑAS |
| SAN JERONIMO | EL CUERVO | ZIPIAJO | CERRITO COLORADO |
| SAN MIGUEL MONTECILLOS | EL SALTO | ZIRAHUEN | CERRITO DE PESCADORES |
| SAN PEDRITO | JURUREMBA | ACACHUEN | EJIDO "CUMUATILLO" |
| SAN PEDRO EL GRANDE | LA PURISIMA | ARANZA | EL ABADIANO |
| SANTA MARIA | LEON CARDENAS | BARRIO PARICUTIN | EL PLATANAL (VILLAMAR) |
| STA. CRUZ DE VILLAGOMEZ | MARIANO ESCOBEDO | BARRIO PRIMERO | EL RINCON DE JARIPO |
| STGO. CONGURIPO (HUE) | PUEBLO VIEJO (QRDO) | CARAPAN | IBARRA |
| TURITZIO | SAN LUCAS PIO | CHERANANTZICURIN | LA CANTERA |
| TZIRITZICUARO (PR) | SAN NICOLAS OBISPO | COCUCHO | LA MAGDALENA |
| CASCALOTE DEL SALITRE | TECACHO | CORUPO | LOS HUCUARES |
| CEIBAS DE TRUJILLO | TEJARO DE LOS MARTINEZ | ICHAN | LOS REMEDIOS |
| CHIRANGANGUEO | TENDEPARACUA | LA MOHONERA | OJO DE RANA |
| EL OLIVO | ATECUARO | NUEVO ZIROSTO | PALO ALTO |
| EL TREMESINO | CUANAJO | NURIO | PAREDONES (JIQUILPAN) |
| EXHACIENDA DE DOLORES | DE MAYO | OCUMICHO | SAN ANTONIO GUARACHA |
| LAS MOJARRAS | DEVANADOR DE RIVERA | SAN LORENZO | SAN GREGORIO |
| MELCHOR OCAMPO | EL COPUYO | SEVINA | TARECUATO |
| PARICUARO (PR) | ETUCUARO (V.MADERO) | SN.J.NVO.PARANG. | TECOMATAN |
| PURUNGUEO | HUIRAMBA | STA.ANA ZIROSTO | VENUSTIANO CARRANZA |
| RANCHO VIEJO | IRAPEO | TANACO | AGUACATE DEL SUR |
| SAN ESTEBAN TIRIPETIO | LA ESCALERA | TURICUARO | APO |
| SOLEDAD GRANDE | PIE DE LA MESA | URAPICHO | ATAPAN |
| TIQUICHEO | SAN DIEGO CURUCUPATZEO | BELLAS FUENTES | BUENA VISTA T. (PR) |
| APUTZIO DE JUAREZ | SAN JOSE DE LA CUMBRE | BUENA VISTA (ZACAPU) | CAPACUARO (PR) |
| CRESCENCIO MORALES | SANTIAGO UNDAMEO | CANTABRIA | JESUS DIAZ CIRIO |
| DONACIANO OJEDA | TIRIPETIO | COMANJA | LOMA BLANCA |
| EL CARRIZAL | TZURUMUTARO | COPANDARO | LOS HABILLOS |
| EL ROSARIO | ZURUMBENEO | EJIDO LAZARO CARDENAS | LOS HORCONES |
| LA COYOTA DE LOPEZ RAYON | CAHULOTE D STA ANA | EL CUATRO | PAMATACUARO |
| LA FLORIDA | CHIQUITO EL GRANDE | EL PUEBLITO (ZACAPU) | PAREO |
| LAGUNA VERDE | COPITERO | LA ESCONDIDA | RAZO DEL ORGANO |
| MACHO DE AGUA | CUAMACUARO | LA YERBABUENA | SAN FCO.PERIBAN |
| NICOLAS ROMERO | CUITZAN GRANDE | NARANJA DE TAPIA | SAN ISIDRO |
| OCAMPO | EL PEDREGOSO | SAN ANTONIO TARIACURI | SICUICHO |
| OCURIO | IXTARO | TAREJERO | STA.ANA AMATLAN |
| SAN FPE. D'LOS ALZATI | LA PAROTITA (P.MORELOS) | TIRINDARO | URINGUITIRO |
| SAN JUAN ZITACUARO I | LAS PUENTES | AGUA CALIENTE | ZACAN |
| SAN JUAN ZITACUARO II | PASO DEL MUERTO | AGUANATO | AGUILILLA |
| TIMBINEO DE LOS CONTRERAS | SAN ANDRES CORU | CAÑADA DE RAMIREZ | ALCALDE Y BATEAS |
| CERRO AZUL | SAN ANGEL ZURUMUCAPIO | CURIMEO | DOS AGUAS |
| HUAJUMBARO (CD.HGO.) | SANTAS MARIAS | EL PUEBLITO (PURUAND.) | EJIDO EL PINO |
| IRIMBO | TECARIO | FRESNO DE LA REFORMA | EL LIMON |
| JACUARILLO | URAPA | GUANDARO | EL SALITRE (COALCO) |
| JOSE MA.MORELOS (SENGUIO) | YORICOSTIO | JANAMUATO | HOLANDA |
| MANZANA DE CHINCUA | ZARATE | LA CALERA | LA BOCANDA |
| PUCUATO | CHARAPENDO | LA EXCUSA | LOS HOYOS (PR) |
| SAN BARTOLO CUITAREO | CUITZAN DE CHUR. | LA LUZ | MESA DE LOBOS |
| SAN JOAQUIN MORELOS | CUPUAN DEL RIO | MANUEL VILLALONGIN | NARANJO DE CHILA |
| SAN JOSE DE GUADALUPE | EL CALVARIO | MIRANDILLAS | SN.J.DE LA MONTAÑA |
| SAN JUAN HUERTA | EL CAPIRE | PAREDONES (LA PIEDAD) | STGO.ACAHUATO |
| SAN MATIAS EL GDE. | EL CHAUZ | PATAMBARILLO | TAIXTAN |
| SAN PEDRO JACUARO | EL GUACO | SAN JOSE HUIPANA | TROJES |
| SAN PEDRO TARIMBARO | EL TIMBIRICHE | SAN MARTIN | CHUCUTITAN |
| TUPATARO | GABRIEL ZAMORA | SAN MIGUEL ESPEJAN | EL PLATANAR (TUMB.) |
| TURUNDEO | IBERICA | STA CLARA (PURUAND.) | EL REYNO |
| ZIRAHUATO DE LOS BERNAL | NARANJO DE JORULLO | STGO.CONGURIPO (PURUAND.) | JAUJILLA |
| APEO | NUEVO CENTRO | TICUITACO | LA HUAHUA |
| ARARO | OROPEO | TRES MEZQUITES | LA PAREJA |
| CAMPO HERMOSO | PALMA DE HUARO | ZINAPARO | LAS CAÑAS |
| CONTEPEC | PLAYA DE GUADALUPE | ZIQUITARO | LAS CRUCES |
| EL CAPULIN (CONTEPEC) | POTURO | AQUILES SERDAN | LAS YEGUAS |
| EL CARMEN ASTILLERO | PUEBLO VIEJO | ATACHEO DE REGALADO | LOS BANCOS |
| HERIBERTO JARA | TIPITARO | ATECUCARIO | LOS ESPINOZA |
| HUAJUMBARO (ZINAPEC.) | TZATZIO | CHANGUITIRO | NVO.CORONDIRO |
| J.MA.MORELOS (ZINAPEC.) | AGUA VERDE | CIENEGUITAS | PLAYITAS |
| MOLINOS DE CABALLERO | AJUNO | ECUANDUREO | SAN PEDRO NARANJESTIL |
| OJO DE AGUA DE BUCIO | AROCUTIN | EL CAPULIN (VISTA HERMOSA) | 20 DE NOVIEMBRE |
| SAN BERNARDO | COENEO | EL COLESIO | COLOLA |
| SAN MIGUEL CURINGUATO | EL RODEO | ETUCUARO(TANGAN.) | EL COIRE |
| SAN MIGUEL LA RATA | IHUATZIO | GOMEZ FARIAS | EL RANCHITO |
| HUIHUITLAN (PR) | LA TICLA | POMARO | VILLA VICTORIA |
| HUITZONTLA | MARUATA | SALITRE DE ESTOPILA | CUCUCHUCHU |
| LA PLACITA | OSTULA | TEHUANTEPEC |  |

I ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.1 INCISOS F), G) H). I)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

1. CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
2. QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.**
3. QUE ME ABSTENDRE DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES
4. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR CONDUCTO DE MI REPRESENTADA NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACION PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN LOS TERMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

* 1. **“EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.*

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.*

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)*.**

* 1. **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:
     1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES“** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZANDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES“** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL INSTITUTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**EL PARTICIPANTE A”** |  | **“EL PARTICIPANTE B”** |
| NOMBRE Y CARGO **DEL APODERADO LEGAL** |  | **NOMBRE Y CARGO**  **DEL APODERADO LEGAL** |

## ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

**(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL FABRICANTE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO K) DEL NUMERAL 9.1 “PROPUESTA TECNICA” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE**.**

A T E N T A M E N T E .

|  |
| --- |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE. |
|  |
|  |

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Número

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **FECHA** | | |
| DIA | MES | AÑO |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** |

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO** | |
| * TRANSPORTACION ESPECIALIZADA EN VEHÍCULO, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON CAPACIDAD DE CARGA DE 750 Kgs., 3.5 TONS Y 8 TONELADAS. * PAQUETE No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. | |
|  | |
| **DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE** | |
| MARCA |  |
| MODELO |  |
| COLOR |  |
| CAPACIDAD DE CARGA |  |
| TIPO DE CAJA (CAJA CERRADA METÁLICA E IMPERMEABLE) |  |
| No. DE MOTOR |  |
| No. DE CHASIS |  |
| No. DE PLACAS |  |
| No. DE FOLIO DEL HOLOGRAMA |  |
| DE VERIFICACION AMBIENTAL |  |
| No. DE TARJETA DE CIRCULACIÓN |  |

|  |
| --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR  DE SERVICIOS |

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE** **(SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)**  QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

|  |
| --- |
|  |

## ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

**SOLICITUD DE ACLARACIONES DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL LICITANTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PREGUNTAS:**

**(PRECISAR EL PUNTO DE CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECIFICO)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/ O APODERADO O REPRESENTANTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO NUMERO 12 (DOCE)**

MODELO DE CONTRATO.

# FORMATO DE CONTRATO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Contrato \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto, de no ser así, suprimir el espacio)*** de adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que celebran por una parteel **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. “EL INSTITUTO”**, declara a través de su representante legal que:

**I.1.** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

**I.2.** Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

**I.3.** Su representante, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

***NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)***

***A) Para firma del C. Director General:***

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número \_\_\_\_\_\_, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

***B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:***

Su representante, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_, con las facultades que le confiere el artículo \_\_\_, fracción \_\_\_, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número \_\_\_\_\_\_, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

**I.4.** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(describir en términos generales el servicio objeto de la compra)***.

**I.5.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.

***NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):***

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

***NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):***

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”***.*

**I.6.** El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34 y 35 ***(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)*** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

**I.7.** Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(indicar la denominación de la unidad administrativa adquirente)***, emitió el\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)*** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

**I.8** Conforme a lo previsto en el artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**I.9.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)***.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

***NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)***

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública ***(Póliza)*** número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario ***(Corredor)*** Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_.”

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C.\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(*precisar las facultades del proveedor para la prestación del servicio conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil*)**.

***NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)***

**II.1.** Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”

**II.4.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”** número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(este último requisito es opcional)***.

**II.5.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60,de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

***NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente ($300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)***

**II.6.** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”**, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.

**II.7.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **“EL INSTITUTO”**.

**II.8.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ***(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)***.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a adquirir de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**. ***(en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar.***

**“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a adquirir de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.***(en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar.*** en el que se identifica la cantidad mínima y máxima de presupuesto a ejercer.”

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a cubrir a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por del servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **$**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) ***(indicar el precio total a pagar con número y letra)***, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_)**.

***NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de presupuesto a ejercer se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)***

**“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_)**.”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en\_\_\_\_\_\_\_***(el área adquirente deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).***

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de la prestación del servicio, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_\_\_\_\_, ***(el área adquirente deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)***, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria **(CECOBAN).**

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a**“EL PROVEEDOR”.**

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** podrá aceptar de **“EL PROVEEDOR”** quetenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**“EL PROVEEDOR”**que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

***NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área adquirente deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):***

“**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO”** otorgará un anticipo del \_\_\_% (\_\_\_\_\_\_\_) ***(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)*** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que **“EL PROVEEDOR”** entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), equivalente al \_\_% (\_\_\_\_\_\_\_) restante, será pagado por **“EL INSTITUTO”** en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido en el **Anexo \_\_\_** , dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, dentro de los plazos señalados en el calendario, horarios y lugares que se indican en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_\_)**.

***NOTA: (En tratándose de contratos abiertos el plazo de prestación de los servicios será:)***

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a iniciar la prestación del servicio el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_. Las siguientes solicitudes de servicio, deberán realizarse en los plazos establecidos en la emisión del requerimiento correspondiente dentro de los\_\_\_\_ ***(el área solicitante, de acuerdo a sus necesidades, determinará el número de días para la prestación del servicio)*** ***días naturales***.

***“NOTA: Conforme a lo previsto en el Artículo 85, del Reglamento, atendiendo a la naturaleza y las características de los bienes y servicios, se establecerá la cantidad o presupuesto mínimo y máximo que podrá requerirse en cada orden de reposición con cargo al contrato.”***

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”**, para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de **“EL INSTITUTO”**, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **“EL INSTITUTO”**, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SÉXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

**DECIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado ***(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato)****.*

***(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total o máximo (si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)***

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ (\_\_\_\_)**, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

***NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)***

**“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

**a)** El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**b)** Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada)***.

**c)** El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la prestación del servicio objeto del presente instrumento.

***NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)***

1. **GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula \_\_\_\_\_\_\_\_\_, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ (\_\_\_\_)**, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADO.- “EL INSTITUTO**” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

* Cuando **“EL PROVEEDOR”**no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en las presentes bases, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**“EL PROVEEDOR”** a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“EL INSTITUTO”.**

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

* 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
  2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
  3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
  4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
  5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
  6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.

7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”**. la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adqusiciones, Arrendamienos y Servicios del Sector Público.

***NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).***

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

1. Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de **“EL INSTITUTO”**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo \_\_ (\_\_) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”

Anexo \_\_ (\_\_) “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”

Anexo \_\_ (\_\_) “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”

Anexo \_\_ (\_\_) “Propuesta Económica”

Anexo \_\_ (\_\_) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

Anexo \_\_ (\_\_) “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”

Anexo \_\_ (\_\_) “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

***NOTA:* (*En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios.por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)***

**DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases ***(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)***, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_\_ ***(número de ejemplares en original que serán suscritos)***, en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(lugar donde se firmará el contrato)***, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| **“EL INSTITUTO”**  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  ***(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)*** | **“EL PROVEEDOR”**  ***(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)***  ***(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)*** |
|  |  |
| **ADMINISTRA ESTE CONTRATO** | |
| **POR EL ÁREA SOLICITANTE**  ***(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa solicitante del servicio)*** | **POR EL ÁREA USUARIA**  ***(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria del servicio)*** |

***NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la solicitante, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)***

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(*nombre, denominación o razón social del proveedor*)**, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_, por un importe mínimo de **(*indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato*)** y un monto máximo de **(*indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato*)**.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 14 DE LA LEY.**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE COMO PERSONA MORAL O FISICAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO N) DEL NUMERAL 9.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

**(PERSONA MORAL)**

\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA EMPRESA),** DECLARO QUE MI REPRESENTADA CUENTA EN SU PLANTA DE EMPLEADOS CON EL **(INDICAR EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA)** DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DE EMPLEADOS, PERSONAL QUE SE OSTENTA CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A SEIS MESES.

PARA COMPROBAR LA ANTIGÜEDAD DE LOS EMPLEADOS, SE PRESENTAN **(INDICAR EL NÚMERO DE AVISOS DE ALTA),** AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

A T E N T A M EN T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**(PERSONA FISICA)**

**(INDICAR EL NOMBRE DEL LICITANTE),** COMO PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO QUE REÚNO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE SOLICITO EL BENEFICIO QUE OTORGA ESTE INSTRUMENTO LEGAL, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE.

**ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)**

**SOLICITUD DE OPINIÓN DEL ART. 32-D DEL CFF**

**PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2010**

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL**

Contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.16. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

**I.** Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”

2. Contar con clave CIEC

3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.

b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.

c. Monto total del contrato.

d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

e. Número de licitación o concurso.

4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de

Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

1. Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
3. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el
4. ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
5. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
6. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

**II.** La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

**III.** En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

1. Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
2. Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
3. Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio. CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2008 II.2.1.9., (RMF 2007 2.1.16.)

**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.1 (INCISO P)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **\_\_\_\_\_DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE LAS PERSONAS QUE ENSEGUIDA SE RELACIONAN, SON LAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR EL SERVICIO CONTRATADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL CONDUCTOR | LICENCIA NUMERO | NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)**

**REMISIÓN**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CLASF. PRESP. | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** |  |  | PAGINA 1 |
| CVE.UNI.ACTUAL | **IMSS-SAI MODULO DE ALMACENES** |  |  | FECHA 29/AGO/12 |
|  | **Inserte la descripción de la unidad actual** |  |  | HORA: 01:58:30 |
|  | **REMISIÓN POR UNIDAD / ORDEN** |  |  |  |
|  |  |  |  | No. ORDEN: 28886 |
|  |  |  |  | No. REMISION: 24018 |
|  |  |  |  | TIPO: EXTRAORDINARIA |
| UNIDAD EMISORA: | 178001150900 Almacén Gral. Deleg Departamento de Abastecimiento |  |  | PARTIDA PRESUPUESTAL |
|  |  |  |  | 0601 PAPELERIA |
| UNIDAD RECEPTORA: | 79001230100 Oficina Delegacional Mich Coordinación de Salud en el Tr |  |  |  |
|  | FCO I MADERO PTE NUM 1200 FCO ZARCO SANTIAGO TAPIA Y NICOLAS REGULES | |  |  |
|  | MORELIA MICH |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| RUTA: | 000 |  |  |  |
| LINEA: | 034 |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| CLAVE | DESCRIPCION | PRESENTACION | CANT. SURT. | P.U.U. |
|  |  |  |  |  |
| 311 784 0102 02 01 | RECOPILADOR O REGISTRADOR, TAMAÑO OFICIO 34.5 X 27.5 CM CON HE | PZA | 1 | $ 15.38 |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  | TOTALES DEL ARTICULO |  | 1 |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  | TOTALES DEL DOCUMENTO | 1 MONTO |  | $ 15.38 |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

REMITE RECIBE

RESPONSABLE ALMACEN RESPONSABLE UNIDAD

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**

***GUIA O CARTA DE PORTE***

*SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA CONTRIBUYENTE DEL REGIMEN SIMPLIFICADO*

|  |  |
| --- | --- |
| *LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: A DE DE* | |
| *ORIGEN:* | *DESTINO:* |
| *REMITENTE:* | *DESTINATARIO:* |
| *R.F.C.* | *R.F.C.* |
| *DOMICILIO:* | *DOMICILIO:* |
| *SE RECOGERA EN:* | *SE ENTREGARA EN:* |

EJEMPLO

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| VALOR UNITARIO CUOTA  CONVENIDA POR TONELADA  O CARGA FRACCIONADA | | | | VALOR DECLARADO | | | CONDICIONES DE PAGO | | |
| BULTOS  NUMERO EMBALAJE | QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN | | | | PESO | VOLUMEN  MTS 3 PESO  ESTIMADO | | CONCEPTO | IMPORTE |
|  | T O T A L E S | | | |  |  | | FLETE  CARGO POR SEGURO  AUTOPISTAS. LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES  REPARTO  RECOLECCION  OTROS |  |
|  |  | | | |  |  | | SUB TOTAL: $ |  |
|  |  | | | |  |  | | I.V.A. $ |  |
| REEMBARCO | | | REEMBARCA | | | | | TOTAL $ |  |
| CONDUJO  DE A | | | CONDUCIRA  DE A | | | | |
| IMPORTE TOTAL CON LETRA | | | | | | | |
| SELLO DE HACIENDA | | DOCUMENTO | | | RECIBI DE CONFORMIDAD  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FIRMA DEL DESTINATARIO | | | OBSERVACIONES | |

**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**

DELEGACION REGIONAL MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTROL DE TRAFICO DE VEHICULOS

ENTRADA DEL VEHICULO

|  |  |
| --- | --- |
| HORA DE ENTRADA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | TIPO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| LINEA (O PROVEEDOR): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | PLACAS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| NOMBRE DEL CHOFER: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| NOMBRE REPARTIDOR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |

PARA: Carga Entrega de Artículos en los grupos Talón: \_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| GRUPO DE SUMINISTRO | TONS | HORA RECEP. | HORA SALIDA | FIRMA DEL JEFE DE RECEP. Y/O EMBARQUES |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| TOTAL |  | TON. REAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% CARGADO | | |

DESTINO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. DESPACHO | No. DE TALON | DEL | DESTINO |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| ARTICULOS ENTREGADOS  EN SU DESTINO | | DOCUMENTOS DEVUELTOS  AL | |

AUTORIZACIONES IMPORTE DEL FLETE $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| ENTRADA  A LAS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | SALIDA  A LAS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  OFICINA DE TRAFICO |  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  VIGILANCIA | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  OFICINA DE TRAFICO |

AÑO

MES

DIA

FECHA DE FECHA

AÑO

MES

DIA

ELABORACION DE SALIDA

**ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**

REPORTE DE ARTICULOS SOBRANTES Y FALTANTES

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | JEFATURA DE LOS SERVICIOS  ADMINISTRATIVOS  DEPTO. DE ABASTECIMIENTO | REPORTE DE ARTICULOS  SOBRANTES Y FALTANTES |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Clave Presupuestal de la Unidad | Nombre de la Unidad | | Grupo de Suministro | Elaboración | | |
|  | | | | Día | Mes | Año |
| TIPO DE  MOVIMIENTO SOBRANTE FALTANTE | | No. C.T.V. | | No. de Movimiento | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | CODIFICACION | | | |  |  |  |  |  |
| REN-  GLON | GENE-RICO | ESPECI  FICO | DIF. | VAR. |  | UNIDAD | CANT. | No. DE SOLICITUD | No. DE REMISION |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 9 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 10 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 11 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 12 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| OBSERVACIONES | | |
| UNIDAD |  | ALMACEN |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELABORO REPORTE EN UNIDAD | RESPONSABLE DE LA SECCION | ENTREGO EN LA UNIDAD POR |

**ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)**

**CONTROL DE ENTRADAS DE VEHICULOS AL ALMACEN DELEGACIONAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | DELEGACION REGIONAL MICHOACAN  JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO |  |

Hora de Entrada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Tipo de Vehículo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Ton \_\_\_\_

PORTEADOR O DESTINO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PLACAS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CHOFER: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARGA ( ) DESCARGA ( ) VEHICULO: LLENO ( ) REGULAR ( ) VACIO ( )

CARGA ( ) DESCARGA ( )

ARTICULOS DEL GRUPO: FIRMA RECIBI DESPACHO Nos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A U T O R I Z A C I O N E S

DE ENTRADA ( ) DE CARGA ( ) DESCARGA ( ) DE SALIDA ( )

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

VIGILANTE EN TURNO PERSONAL DE ALMACEN DELEG. VIGILANTE EN TURNO

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_ HORA\_\_\_\_\_\_\_ FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ HORA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA\_\_\_\_ HORA\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO NUMERO 21**

**PROPOSICION ECONÓMICA**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **FECHA** | | |
| DIA | MES | AÑO |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** |

**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAJA CERRADA SUBROGADO LOCAL**

**CUOTA UNICA PARA CADA TIPO DE VEHICULO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CAPACIDAD DEL VEHICULO** | **V I A J E S LOCALES** | | **PRECIO UNITARIO POR KM** |
| **MINÍMOS** | **MÁXIMOS** |
| CAMIONETA DE 750 Kgs. |  |  | ANEXAR TABLA DE COSTOS |
| CAMIÓN DE 3.5 TONELADAS CON CAJA DE REFRIGERACIÓN |
| CAMIÓN DE 3.5 TONELADAS |
| CAMIONETA DE 8 TONELADAS |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CAPACIDAD DEL VEHICULO** | **V I A J E S FORANEOS** | | **PRECIO UNITARIO POR KM** |
| **MINÍMOS** | **MÁXIMOS** |
| CAMIONETA DE 750 Kgs. |  |  | ANEXAR TABLA DE COSTOS |
| CAMIÓN DE 3.5 TONELADAS CON CAJA DE REFRIGERACIÓN |
| CAMIÓN DE 3.5 TONELADAS |
| CAMIONETA DE 8 TONELADAS |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CAPACIDAD DEL VEHICULO** | **MANIOBRAS** | | **PRECIO UNITARIO POR KM** |
| **MINÍMOS** | **MÁXIMOS** |
| CAMIONETA DE 750 Kgs. |  |  | ANEXAR TABLA DE COSTOS |
| CAMIÓN DE 3.5 TONELADAS CON CAJA DE REFRIGERACIÓN |
| CAMIÓN DE 3.5 TONELADAS |
| CAMIONETA DE 8 TONELADAS |

**N O T A:**

LAS PROPUESTAS NO DEBERÁN CONSIDERAR EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DE I.V.A. (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) NI EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE REPARTO, NI MANIOBRAS.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **CARGO** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FIRMA** |